



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



249

Proposición  
Comisión Primera Constitucional Permanente  
Senado de la República  
Jueves 24 de noviembre de 2022

APROBADO  
12.01.2022

Proyecto de Ley No. 222 de 2022 (Senado) y No. 261 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones"

### I. CONSIDERACIONES.

Se pretende con la presente promover lo establecido en el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, al generen más condiciones de igualdad en todo el territorio colombiano y que todas las personas gocen de los mismos derechos, libertades y oportunidades. Lo anterior, sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. Indica el inciso tercero (3) del referido artículo constitucional que "El estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminatorios o marginados".

En concordancia con la sentencia T-084/18, se puede afirmar que "La condición de madre cabeza de familia requiere la confluencia de los siguientes elementos, a saber: (i) que la mujer tenga a su cargo la responsabilidad de hijos menores de edad o de otras personas "incapacitadas" para trabajar; (ii) que la responsabilidad exclusiva de la mujer en la jefatura del hogar sea de carácter permanente; (iii) que exista una auténtica sustracción de los deberes legales de manutención por parte de la pareja o del padre de los menores de edad a cargo; y (iv) que exista una deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros de la familia." De igual forma, la sentencia referida al desarrollar el concepto de reten social explica que se trata de "una acción afirmativa que materializa el deber constitucional que tiene el Estado de conceder un trato diferenciado a las mujeres cabeza de familia que se encuentran en estado de debilidad manifiesta".

### II. PROPOSICIÓN.

Por los motivos anteriormente mencionados, solicito se adicione el numeral 9 al artículo 5 del Proyecto de Ley No. 222 de 2022 Senado y No. 261 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones", de la

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

-Edificio Nuevo del Congreso de la República -  
Cra. 7 #8-62, Bogotá- Ofc. 203-  
Tel: 3820000- Ext 3332-3333

Handwritten signature and date: 24-11-22 11:07



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**APROBADO**  
12 DIC 2022

siguiente manera:

*"Artículo 5. **ÁMBITO DE COMPETENCIAS.** Para desarrollar su objeto, el Ministerio de Igualdad y Equidad, en todo el país con énfasis en los territorios excluidos y marginados, protegerá los derechos, con enfoque diferencial e interseccional, de los siguientes sujetos de especial protección constitucional, entre otros:*

1. *Mujeres en todas sus diversidades,*
2. *Población LGBTIQ+,*
3. *Pueblos afrodescendientes, negros, raizales, palenqueros, indígenas y Rrom,*
4. *Jóvenes y adultos mayores,*
5. *Miembros de hogares en situación de pobreza y pobreza extrema,*
6. *Personas con discapacidad,*
7. *Habitantes de calle, y*
8. *Población en territorios excluidos.*
9. **Mujeres cabeza de familia.**

Cordialmente,

**ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO**  
**SENADOR DE LA REPÚBLICA**

CARLOS  
FELIPE AR  
QUINTANA

DANIEL

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA